



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

El pleno del Ayuntamiento de Fuensalida, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento General del servicio de suministro domiciliario de agua potable del Ayuntamiento de Fuensalida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fuensalida, 4 de marzo de 2020.–El Alcalde, Santiago Vera Díaz-Cardiel.

N.º I.-1164